

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A RAQUEL BUENROSTRO SANCHEZ, JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA OTORGAR UNA PRÓRROGA AL PLAZO LÍMITE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL PARA PERSONAS FÍSICAS DERIVADO DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

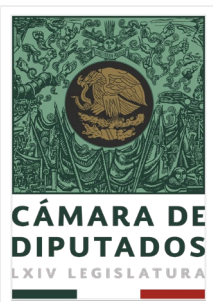
La suscrita, Abril Alcalá Padilla, Diputada Federal del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Raquel Buenrostro Sánchez, jefa del Servicio de Administración Tributaria, para otorgar una prórroga al plazo límite de la presentación de la Declaración Anual para Personas Físicas derivado de los efectos de la pandemia del COVID-19, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los emprendedores y empresas han tenido que realizar un paro súbito ante la pandemia del COVID-19. Las restricciones establecidas por la Secretaría de Salud con el inicio de la segunda fase a finales de marzo de 2020 tendrán costos significativos que deben asumirse para la salvaguarda de la población. De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de las Cámara de Diputados en su documento “Aspectos Relevantes: Pre-Criterios 2021”, se estima que el Producto Interno Bruto podría tener una pérdida de hasta -3.9%¹, la inflación será de 3.5%² y el

1 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0102020.pdf>

2 *Ídem*



dólar tendrá un precio promedio de 22 pesos para finales de 2020³, lo que representará un impacto en el poder adquisitivo de las familias y el crecimiento del desempleo. Al ser un fenómeno global, los problemas se extienden de forma común, donde el mercado internacional se está viendo afectado por la reducción de la productividad, la oferta laboral, la demanda de exportaciones y reducción de remesas⁴. De manera paralela, el desplome de los precios del petróleo – el precio de la mezcla mexicana de exportación era de 18.66 dólares para el 6 de abril de 2020⁵ – y los conflictos diplomáticos derivados de la situación de crisis – donde el acaparamiento de suministros médicos⁶ y la falta de respaldo económico regional ha comenzado a mancillar las relaciones entre países aliados⁷ –, plantean un escenario incierto en el futuro inmediato.

En el caso concreto de México, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas serán las mayormente afectadas al no poder seguir operando y la necesidad de seguir asumiendo los costos durante el detenimiento de las actividades⁸. Si tomamos en cuenta que en México hay cerca de 4.1 millones de empresas que son micro, pequeñas o medianas⁹ – de las cuales 97% son micro – y emplean al 75% de la fuerza laboral del país¹⁰ según información de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018, la desaparición de muchas de ellas por los costos que deben cubrir durante el paro

3 *Ídem*

4 *Ídem*

5 <https://www.eleconomista.com.mx/mercados/Precio-del-petroleo-mexicano-cae-8.89-inicia-la-semana-en-18.66-dolares-por-barril-20200406-0111.html>

6 <https://www.aljazeera.com/ajimpact/pandemic-protectionism-nations-hoard-masks-ventilators-meds-200406154049265.html>

7 <https://www.politico.eu/article/coronavirus-italy-future-germany/>

8 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0102020.pdf>

9 <https://www.gob.mx/se/articulos/inegi-presenta-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-productividad-y-competitividad-de-las-mipymes-enaproce-2018>

10 <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/articulos/dia-de-las-microempresas-y-las-pequenas-y-medianas-empresas?idiom=es>



requiere de acciones por parte del gobierno que ayuden a aminorar una sobrecarga económica para empleadores y empleados.

Si esto lo acotamos a las exigencias relacionadas al mes de abril de 2020, la presentación de la Declaración Anual para Personas Físicas tendrá su fecha límite para el día 30 del mes¹¹, lo que representa un problema para una parte importante de la población laboralmente activa o que recientemente ha quedado desempleada por motivos de la pandemia, donde el cumplimiento de las obligaciones fiscales complica la toma de medidas en tiempos de una crisis.

Esto se debe a que, ante un escenario de incertidumbre económica mundial, el pago de impuestos pone en riesgo la integridad física, económica y psicológica de cada uno de los obligados al tener que cubrir un gasto significativo sin contar con una actividad que les de los ingresos suficientes para subsistir durante el tiempo que dure la implementación de las medidas sanitarias por motivos de la emergencia sanitaria. Con la carencia de programas que cubran la necesidad de ingreso de sectores vulnerables – como los trabajadores por contratos temporales –, la incertidumbre que provoca en gran parte de la población requiere de una redistribución de las tributaciones.

La importancia de la recaudación es clave para seguir afrontando la pandemia y los efectos que deriven de ella. La petición de una prórroga no debe ser confundida con una suspensión del pago, sino como un reajuste de los tiempos necesarios para que con el reinicio de operaciones productivas y de servicios, exista un espacio razonable de tiempo para que los contribuyentes puedan estabilizarse, requisito necesario para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin comprometer su

¹¹ <https://www.sat.gob.mx/personas>



integridad, afectar a sus familias y la economía local de las diversas comunidades de nuestro país.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con,

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Raquel Buenrostro Sánchez, jefa del Servicio de Administración Tributaria, para otorgar una prórroga al plazo límite de la presentación de la Declaración Anual para Personas Físicas derivado de los efectos de la pandemia del COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2020

Abril Alcalá Padilla
Diputada Federal